



**ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y
DEL CARIBE DE ENTIDADES
FISCALIZADORAS SUPERIORES**

**Comité Asesor Jurídico de la OLACEFS
Presidencia de la OLACEFS**

**Concurso de Investigación Regional
2019**

**“Fortaleciendo la fiscalización y control
gubernamental en beneficio de América
Latina y El Caribe”**

BASES

ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Objetivos	3
3. Participantes	4
4. Características de las contribuciones	4
5. Calendario del concurso	6
6. Evaluación	7
7. Premios y distinciones	9
8. Propiedad intelectual	9
9. Situaciones no previstas en las bases del concurso	10
10. Información de contacto	10

1. PRESENTACIÓN

La Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, y el Comité Asesor Jurídico – CAJ, convocan a los integrantes de las Entidades Fiscalizadoras miembros plenos y asociados, al Concurso de Investigación Regional 2019 “Fortaleciendo la fiscalización y control gubernamental en beneficio de América Latina y El Caribe”.

La finalidad del concurso radica en enriquecer el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la organización y a nivel interinstitucional en pro de la mejora y calidad de la fiscalización realizada por las Entidades Fiscalizadoras de la OLACEFS.

El concurso se perfila como una oportunidad para brindar a la región, un espacio para proponer estudios de investigación, en materias relevantes sobre temas relacionados a la mecanismos de colaboración internacional entre EFS para investigar casos de corrupción transnacional, fiscalización de la gestión de desastres, el rol de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el seguimiento y fiscalización de los ODS, transparencia y rendición de cuentas; e, integridad y participación ciudadana como control social.

El Concurso de Investigación Regional 2019 conforma una de las actividades principales de los Planes Operativos Anuales de las Presidencias de la OLACEFS y del Comité Asesor Jurídico de la OLACEFS.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Promover el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de fiscalización superior y control gubernamental en las Entidades Fiscalizadoras miembros y asociados de la OLACEFS.

2.2. Objetivos específicos

- Generar situaciones de aprendizaje a través de los artículos e investigaciones en control gubernamental y fiscalización.
- Estimular la participación activa de los funcionarios de las Entidades Fiscalizadoras miembros plenos y asociados de la OLACEFS en procesos de intercambio de conocimientos en control gubernamental y fiscalización superior.

3. PARTICIPANTES

El Concurso de Investigación Regional 2019 “Fortaleciendo la fiscalización y control gubernamental en beneficio de América Latina y El Caribe” es de alcance internacional, siendo la participación individual o grupal, y voluntaria.

Perfil de los participantes:

- Personal perteneciente a las Entidades Fiscalizadoras miembros plenos y asociados de la OLACEFS.

Cabe añadir, que los artículos podrán ser desarrollados por tres (3) personas como máximo, siendo una de ellas el coordinador de las comunicaciones.

Se alienta la colaboración interinstitucional en un proyecto de investigación con coautores para promover el intercambio entre entidades fiscalizadoras.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRIBUCIONES

Las contribuciones constituyen los artículos de investigación, los cuales deberán ser originales, con opiniones fundamentadas propias y presentando temas relevantes respecto a las buenas prácticas en fiscalización y control gubernamental, de acuerdo a las características siguientes:

- Desarrollo de artículos técnicos y de investigación en fiscalización y control gubernamental a nivel regional.
- Redacción en uno de los idiomas oficiales de la OLACEFS.
- Los artículos deberán contener palabras clave al inicio. La cantidad de las mismas será de 5 a 10, como máximo, con la finalidad de guiar al lector respecto a los temas que abarcará el texto.
- Se presentará un resumen o *abstract* con una extensión de 200 a 400 palabras, en el que se resuma la investigación.
- Toda idea o texto cuya autoría sea ajena al autor deberá ser citada en el artículo e incluida en la bibliografía. La bibliografía deberá ser elaborada en función a las normas APA.
- Los artículos presentarán el nombre de su autor o autores, así como de sus Entidades Fiscalizadoras.

4.1. Temas de concurso

Los participantes al concurso deberán remitir sus contribuciones enmarcados en alguno de los temas que se detallan a continuación, lo cual debe estar debidamente indicado:

- Propuesta de mecanismos de colaboración internacional entre EFS para investigar casos de corrupción transnacional.
- Fiscalización de la gestión de desastres: experiencias desde América Latina y el Caribe.
- El rol de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el seguimiento y fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Enfoque de datos abiertos y mecanismos efectivos de fiscalización horizontal.
- Fortaleciendo la cultura organizacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a través de la integridad como valor público.
- La participación ciudadana como control social y su impacto en el control gubernamental.

4.2. Estructura

La estructura base de las contribuciones será la siguiente:

- Carátula: nombre del concurso, título de la investigación, identificación del autor o autores, nombre de la EF y país de procedencia.
- Índice
- Tema (numeral 4.1.)
- Palabras clave
- Resumen o abstract
- Objetivos y alcance
- Desarrollo de la investigación
- Conclusiones o recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos.

Los autores podrán agregarle los puntos que consideren convenientes por la temática de su investigación, sin obviar los mencionados en el listado.

4.3. Presentación

Las contribuciones serán presentadas en una extensión de 10 a 15 páginas en total y serán remitidas en formato Microsoft Word y PDF, letra Arial, tamaño 12, interlineado simple, tamaño A4, con márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho de 2.5 cm.

Los participantes deberán incluir un resumen de su CV no mayor de 10 líneas, indicando su EF de procedencia, cargo en la y estudios realizados, en un documento por separado de la contribución.

5. CALENDARIO DEL CONCURSO

5.1. Convocatoria y difusión

La convocatoria se realizará vía correo electrónico a los enlaces OLACEFS de las Entidades Fiscalizadoras miembros de la organización, con la finalidad de que sea remitida entre su personal. Asimismo, se difundirá en las redes sociales de la organización y mediante la sección “noticias” de la página web.

5.2. Recepción

La fecha límite de recepción de las investigaciones será el 05 de agosto de 2019, a las 18.00 horas (horario local de El Salvador).

Los artículos y resúmenes de CV serán remitidos a los correos electrónicos PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe y rinc@cortedecuentas.gob.sv, incluyendo en el asunto el nombre “Concurso de Investigación Regional 2019”.

En el mensaje se deberá remitir la información de contacto, ya sea del autor individual o del grupo, incluyendo *Título de la investigación, EF de procedencia nombres completos, correo electrónico y teléfono de contacto*. En caso de que la investigación sea grupal, se deberá indicar un coordinador del grupo que realice las gestiones con la Presidencia de la OLACEFS y del CAJ.

Deberá remitirse una constancia emitida por la Entidad Fiscalizadora representada por el/los concursante(s), en la cual se especificará la pertenencia del/los participante(s) en caso la presentación individual o grupal.

La recepción de los trabajos quedará documentada mediante acta notarial (Presidencia del Comité Asesor Jurídico).

5.3. Resultados

La publicación del ganador se realizará el 27 de septiembre de 2019. Correspondiendo a la Presidencia de la OLACEFS y del CAJ comunicar los resultados a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, a los ganadores y sus respectivas Entidades Fiscalizadoras. Asimismo, se comunicarán los resultados a través de las redes sociales de la OLACEFS, portal web y Revista Fiscalizando.

Etapas	Fecha
Convocatoria y difusión	15 de mayo – 15 de junio
Recepción de contribuciones y respuesta de consultas	15 de mayo – 05 de agosto
Evaluación	07 de agosto – 13 de septiembre
Publicación de ganador	20 de septiembre

Los premios se adjudicarán a los participantes con los puntajes mayores, de acuerdo a los criterios de evaluación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Comité de evaluación

El Comité de Evaluación es una instancia que se encarga de realizar el filtro de plagio, evaluación de los artículos remitidos de acuerdo a los criterios desarrollados en el punto 6.2, así como la selección de los artículos ganadores. Además, estará representado por (7) siete profesionales con amplia trayectoria en control gubernamental y fiscalización superior. Ellos forman parte de las siguientes instancias:

- a) Presidencia de la OLACEFS (1)
- b) Comité Asesor Jurídico – CAJ de la OLACEFS (6 miembros del CAJ, se excluye a la EFS Perú, por tener un voto como Presidencia de la OLACEFS)

Es importante resaltar que el fallo del Comité de Evaluación es inapelable.

En el caso que se presenten trabajos pertenecientes a las EFS miembros del CAJ o de la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de Presidencia de la OLACEFS, éstas quedarán inhibidas de calificar las investigaciones de sus dependientes. La ponderación de esos trabajos será asignada a una EFS no miembro del Comité, preferentemente de entre las que sus funcionarios no hayan participado del concurso.

En caso alguna EFS miembro de Comité Evaluador no evalúe los trabajos de investigación conforme al calendario precitado, se le excluirá del proceso de evaluación y no se tomará en cuenta el puntaje que pueda asignar pasada la fecha, a fin de no afectar los resultados del concurso y, con ello, respetar a los participantes del mismo.

Los trabajos serán distribuidos por la Presidencia del CAJ para su evaluación. Recibidas las evaluaciones parciales, la Presidencia del CAJ consolidará los resultados. Los resultados de la evaluación serán documentados en un acta notarial (Presidencia del CAJ) y comunicados a la Presidencia de la OLACEFS, miembros del CAJ y a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.

6.2. Criterios de evaluación

Los trabajos de investigación que cumplan las características del numeral 4 de las presentes bases serán admitidos y trasladados al comité de evaluación, quienes aplicarán los criterios que se detallan a continuación:

a) Originalidad e innovación

El artículo de investigación debe desarrollar una temática en control gubernamental original, innovadora y creativa, promoviendo buenas prácticas desde una perspectiva de aplicación viable para las EFS miembros de la OLACEFS y del mundo.

Al respecto, el Comité de Evaluación aplicará filtros a través de programas detectores de plagio, con la finalidad de que la propuesta presente las características de originalidad e innovación.

b) Pertinencia

Los artículos deben constituir un espacio de intercambio y aprendizaje de experiencias y buenas prácticas en fiscalización y control gubernamental, en favor de las EFS miembros de la OLACEFS, respondiendo a las iniciativas de mejora, necesidades y complejidades de las mismas.

c) Análisis

El análisis que proponen los artículos de investigación debe estar adecuadamente sustentado y podrá ser explicado con complementos visuales al texto, como cuadros, infografías, imágenes, gráficos estadísticos, entre otros que los autores consideren pertinentes para ilustrar la investigación.

d) Investigación

Los artículos deben brindar información analizable como diagnósticos del estudio en cuestión, metodología, indicadores, etapas de ejecución, planificación, aspectos temporales, estrategias, actividades, entre otros. De acuerdo a ello, se debe considerar que, a través de la investigación se promueve la adquisición de nuevos conocimientos que benefician a los lectores.

e) Aporte a las EFS

Los artículos de investigación deben significar un aporte a las EFS en conocimientos y aplicaciones innovadoras en materia de fiscalización y control gubernamental. En virtud de ello, quienes deseen incorporar las buenas prácticas y experiencias presentadas en las investigaciones, deberán ser conscientes de que el usuario final de las mismas será el ciudadano y la mejora de su calidad de vida. En ese sentido, la investigación debe presentar un aporte social.

6.3. Descalificación de trabajos

Los trabajos de investigación seguirán un proceso de descalificación en caso ocurra lo siguientes:

- a) Detección de plagio total o parcial.
- b) Presentación en un formato de archivo distinto a los solicitados en estas bases.
- c) Presentación previa en otros eventos o concursos, premiados o no premiados, o que se encuentren pendientes de fallo.
- d) Incumplimiento de las presentes bases, incluso en sus requisitos de forma e integración de personas.

7. PREMIOS Y DISTINCIONES

Los premios y retribuciones a los trabajos de investigación ganadores se otorgarán de acuerdo a los siguientes términos:

1er puesto:

- Publicación del artículo ganador en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Entrevista a ser publicada en la Revista Fiscalizando de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- Remisión de la investigación al INTOSAI Journal, para su publicación en la mencionada Revista de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI.
- US\$ 1.500

2do puesto:

- Publicación de la contribución en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- US\$ 1.000

3er puesto:

- Publicación de la contribución en una sección especial de la Revista “Fiscalizando” de la OLACEFS.
- Diploma de reconocimiento.
- US\$ 500

Los premios pecuniarios serán canalizados directamente a los ganadores por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, posterior a la recepción del Acta notarial gestionada por la Presidencia del CAJ, en la que se determine a los ganadores.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las contribuciones ganadoras cederán los derechos de autor a favor de la OLACEFS, siendo los artículos publicados en la Revista “Fiscalizando”, mencionando los nombres, nacionalidad del autor y Entidad Fiscalizadora a la que pertenecen.

En ese sentido, la Presidencia de la OLACEFS a través de la Revista y el Comité de Evaluación del Concurso de Investigación Regional, no alterarán los contenidos de los artículos, siendo la información y opiniones responsabilidad única y exclusiva de los autores.

Los artículos publicados en la Revista *Fiscalizando* podrán ser vistos, descargados y divulgados en otras publicaciones de forma total o parcial, sin alterar su contenido, siempre y cuando se cite la fuente original, así como a los autores. Además, no se permitirá el uso del material de la Revista para fines comerciales.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO

Todas las situaciones no previstas las presentes bases serán resueltas por las Presidencias de la OLACEFS y del Comité Asesor Jurídico, en consulta con las EFS integrantes del Comité, comunicándose posteriormente a todos los participantes.

10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las consultas, dudas y comentarios serán atendidos a través de los siguientes canales:

- Correos electrónicos:
PresidenciaOLACEFS@contraloria.gob.pe
rinc@cortedecuentas.gob.sv
- Teléfono:
(511) 330 -3000, extensión: 1429.
(503) 2592-8165